

**ACTA JUNTA ELECTORAL**  
**SESIÓN N° 02/23**

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, a los 16 días del mes de agosto 2023 y siendo las 11.10 horas, se da inicio a la Sesión 02/23 de la JUNTA ELECTORAL, cuyos Miembros Titulares y Suplentes han sido designados por Resolución UNM-R N°30/23, para conducir y supervisar, el proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES del Estamento ESTUDIANTIL para integración de los Órganos de Gobierno de esta UNIVERSIDAD por el 3er. período de gobierno con mandato desde el próximo 22 de noviembre de 2023 al 21 de noviembre del 2025; con arreglo al REGLAMENTO ELECTORAL, aprobado por Resolución UNM-CS N° 634/20 y sus modificatorias.

Preside la reunión el Vicerrector Alejandro L. ROBBA (D.N.I. N° 14.097.597) en cumplimiento del inciso d) del artículo 46 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, actuando como Secretaria, Manuela V. PENELA, (D.N.I. N° 25.478.545).

Se encuentran presentes sus miembros titulares, a saber Arq. Mariana P. DIAZ (D.N.I. N° 22.106.072) y suplente, el Lic. Leonardo RABINOVICH (D.N.I. N°05.493.183), en representación de los Estamentos Docente y Nodocentes.

Con posterioridad, la Secretaria da lectura del Orden del Día de la Sesión N° 02/23, convocada mediante Nota del 15 de agosto de 2023:

1. Aprobación padrones provisorios del ESTAMENTO ESTUDIANTIL para integración de los Órganos de Gobierno de esta UNIVERSIDAD por el 3er. período de gobierno.
2. Aprobación del formulario "NOTA DE OPCIÓN DE PADRÓN POR CARRERA".

Quedando abierto el debate, la Secretaria da inicio a la consideración del temario del Orden del Día:

**Tratamiento aprobación de los padrones provisorios del ESTAMENTO ESTUDIANTIL para las elecciones 2023.**

La SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, a requerimiento de esta JUNTA ELECTORAL, ha confeccionado el PADRÓN PROVISORIO del ESTAMENTO ESTUDIANTIL, conforme a lo previsto en el artículo 10 del REGLAMENTO ELECTORAL, el ESTATUTO de esta UNIVERSIDAD NACIONAL y la Ley N°24.521 de EDUCACIÓN SUPERIOR. Los requisitos para elegir representantes son: ser alumno regular, lo que implica haber regularizado dos materias cuatrimestrales o una anual durante el último año computado hasta el turno de exámenes del mes del julio de 2023, inmediatamente anterior a la fecha de la confección de los padrones provisorios

La JUNTA ELECTORAL da cuenta que los mismos han sido confeccionados, detallando aquellos electores estudiantiles que deberán optar por CARRERA, por hallarse inscriptos en más

**ACTA JUNTA ELECTORAL**  
**SESIÓN N° 02/23**

de una de ellas; y aquellos que reúnen los requisitos para ejercer el derecho a ser REPRESENTANTES, incorporando a dicho PADRÓN PROVISORIO quienes superen el 29% de asignaturas aprobadas del total de la carrera que cursan y sean alumnos regulares, de conformidad con lo aprobado en el Acta JE N°02/15, de fecha 13 de abril de 2015.

La JUNTA ELECTORAL aprueba la exclusión del presente PADRÓN PROVISORIO del ESTAMENTO ESTUDIANTIL para la integración de los Órganos de Gobierno de esta UNIVERSIDAD por el 3er. período de gobierno, a los estudiantes de las carreras correspondientes al ÁREA DISEÑO, quienes estarán habilitados para participar en la próxima convocatoria, como así también los alumnos de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de esta UNIVERSIDAD NACIONAL (ESPUNM), por encontrarse ambas, en etapa organizativa, y no contar con profesores y ayudantes ordinarios que permitan conformar sus respectivos Órganos de Gobierno.

La JUNTA ELECTORAL aprueba los PADRONES PROVISORIOS del ESTAMENTO ESTUDIANTIL para integración de los Órganos de Gobierno de esta UNIVERSIDAD por el 3er. período de gobierno, de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV "PADRONES" del REGLAMENTO ELECTORAL.

La JUNTA ELECTORAL, a través de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, exhibirá los PADRONES PROVISORIOS del ESTAMENTO ESTUDIANTIL en el espacio especialmente habilitado en el sitio web de la UNIVERSIDAD y en los espacios de comunicación institucional.

**Tratamiento aprobación del formulario "NOTA DE OPCIÓN DE PADRÓN POR CARRERA".**

La JUNTA ELECTORAL aprueba el formulario "NOTA DE OPCIÓN DE PADRÓN POR CARRERA".

El Presidente ROBBA informa que, de acuerdo CONVOCATORIA y CRONOGRAMA ELECTORAL aprobado por Resolución UNM-R N°37/23, se llevará a cabo una nueva sesión de la JUNTA ELECTORAL, entre los días 31 de agosto de 2023 y 5 de septiembre de 2023.

A continuación, la Secretaria da cuenta de la finalización del temario para el tratamiento de esta JUNTA ELECTORAL contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 11:35 horas del día 16 de agosto de 2023 se da por finalizada la Sesión N° 02/23 de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.